



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono 051 - 369606

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO**  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

10 ABR 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
PEDATARIO TITULAR



N° 228-2023/DRS-PUNO-DESP

# Resolución Directoral Regional

Puno 10 de ABRIL del 2023

**Visto:** El Documento OFICIO N° 2540-2022-GR-PUNO/GRDS/RED SAN ROMAN UE-403/SI/SS, en el Marco de la Resolución Ministerial No 099-2014/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01, que establece en el Acápite 5.5, la Cartera de Servicios de Salud de un establecimiento de salud, ésta debe ser aprobada mediante acto Resolutivo por la Dirección Regional de Salud - DIRESA, o la que haga sus veces, según corresponda. El Hospital deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de Servicios de Salud, para la Aprobación de la Categoría del primer Nivel, del ámbito de la Dirección Regional de Salud de Puno.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportuna y calidad;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, de fecha 23 de junio de 2006, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, la Novena Disposición Complementaria del precitado Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo señala que por Resolución del Ministro de salud se expedirán las normas sanitarias aplicables a cada uno de los establecimientos y servicios médicos de apoyo y las que sean necesarias para su aplicación según el artículo 100º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a normas técnico sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Regional de Salud de las personas a través de la Dirección de Servicios de Salud con Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP - V.01, Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud Acápites 5.5 y 5.6, la misma que forma parte integrante de la Resolución Ministerial

Que, de acuerdo al documento INFORME N° 009-2023-DIRESA-PUNO-DESP-DSS, por el cual la Dirección de Servicios de Salud en sus conclusiones expresa "...Esta Dirección da su Visto Bueno y  
///...



aprueba la Cartera de Servicios de Salud **REDESS SAN ROMAN**, así como el expediente cumple con todos los requisitos exigidos por Ley para la emisión del acto resolutivo..."

Que, de conformidad con la ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley 28379; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única Autoridad en salud en cada Región, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de salud Puno, y en uso de las facultades otorgadas al titular de la entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009 de fecha 02 de enero 2023, que encarga como Director Regional de Salud Puno.

Estando a lo propuesto por la Dirección de Servicios de Salud, con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Ejecutiva de Planificación y Presupuesto, y la Visación de la Directora de Asesoría Legal de la DIRESA Puno:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral 0017-2022/DRS-PUNO-DESP-DS del 17 de enero del 2022, mediante la cual se aprobó la Cartera de Servicios de Salud de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, de las Unidades Ejecutoras de la **REDESS SAN ROMAN**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** APROBAR la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD de la Institución Prestadora de Servicio de Salud (IPRESS) Pública comprendida en las Unidades Ejecutoras de la **REDESS SAN ROMAN**, de la Región Puno, las mismas que se detallan en la presente Resolución.

**CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD REDESS SAN ROMAN**

N°	CÓDIGO ÚNICO DE RENIPRES	EESS	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REDESS	CATEGORÍA
1	00003311	C.S. REVOLUCIÓN	SAN MIGUEL	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-3
2	00003309	C.S. MARIANO MELGAR	SAN MIGUEL	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-3
3	00015422	C.S. GUADALUPE	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-3
4	00003274	P.S. ACHAYA	ACHAYA	AZANGARO	PUNO	SAN ROMAN	I-2
5	00003288	P.S. NICASIO	NICASIO	LAMPA	PUNO	SAN ROMAN	I-2
6	00003287	P.S. LARO	NICASIO	LAMPA	PUNO	SAN ROMAN	I-1
7	00003286	P.S. CALAPUJA	CALAPUJA	LAMPA	PUNO	SAN ROMAN	I-2
8	00003296	P.S. CANCHI GRANDE	CARACOTO	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-1
9	00003305	P.S. CHINGORA	SAN MIGUEL	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-1
10	00003317	P.S. VILCAPATA	SAN MIGUEL	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-2
11	00013506	P.S. ESCURI	SAN MIGUEL	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-3
12	00003280	C.S. PUSI	SAN MIGUEL	HUANCANE	PUNO	SAN ROMAN	I-3
13	00003291	C.S. CABANILLAS	CABANILLAS	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-3
14	00003324	C.S. CABANA	CABANA	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-3

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO**  
**CERTIFICO** Que el presente documento es  
**"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"**  
**10 ABR 2023**  
 Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
**FEDATARIO TITULAR**



**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO**  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
**10 ABR 2023**  
Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR



Nº 228-2023/DRS-PUNO-DESP

# Resolución Directoral Regional

Puno 10 de ABRIL del 2023

15	00003325	P.S. COLLANA CABANA	CABANA	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-1
16	00003293	P.S. HUATAQUITA	CABANILLAS	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-1
17	00003294	P.S. TINCOPALCA	CABANILLAS	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-1
18	00003290	P.S. AYACACHI	CABANA	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-1
19	00003276	C.S. SAMAN	SAMAN	AZANGARO	PUNO	SAN ROMAN	I-3
20	00003277	P.S. MUNI CHICO	SAMAN	AZANGARO	PUNO	SAN ROMAN	I-1
21	00007399	P.S. JASSANA GRANDE	SAMAN	AZANGARO	PUNO	SAN ROMAN	I-1
22	00003277	P.S. CHUCARIPO	SAMAN	AZANGARO	PUNO	SAN ROMAN	I-1
23	00003279	P.S. MUNI GRANDE	SAMAN	AZANGARO	PUNO	SAN ROMAN	I-2
24	00003278	P.S. QUEJON MOCCO	SAMAN	AZANGARO	PUNO	SAN ROMAN	I-1
25	00015421	P.S. CHACAMARCA	SAMAN	AZANGARO	PUNO	SAN ROMAN	I-1
26	00003275	P.S. CAMINACA	CAMINACA	AZANGARO	PUNO	SAN ROMAN	I-3
27	00003312	P.S. SAN PEDRO DE COLLANA	CAMINACA	AZANGARO	PUNO	SAN ROMAN	I-1
28	00003300	C.S. CONO SUR	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-3
29	00003302	C.S. 9 DE OCTUBRE	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-2
30	00003295	C.S. CARACOTO	CARACOTO	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-3
31	00003315	P.S. TAPARACHI	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-2
32	00003298	P.S. SUCHIS	CARACOTO	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-1
33	00003304	P.S. COLLANA JULIACA	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-1
34	00003301	C.S. SANTA ADRIANA	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-3
35	00003308	C.S. JORGE CHAVEZ	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-3
36	00003306	C.S. LOS CHOFERES	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-3
37	00003314	C.S. SANTA MARIA	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-3
38	00003313	C.S. SANTA CATALINA	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-3
39	00003316	P.S. UNOCOLLA	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-1
40	00003310	P.S. RANCHO PUCACHUPA	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-1
41	00003307	P.S. ISLA	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-1
42	00003303	P.S. CENTRAL ESQUEN	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	SAN ROMAN	I-1
43	00003281	C.S. TARACO	TARACO	HUANCANE	PUNO	SAN ROMAN	I-3

///...



///...

N° 228-2023/DRS-PUNO-DESP

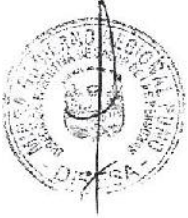
44	00003282	P.S. HUANCOLLUSCO	TARACO	HUANCANE	PUNO	SAN ROMAN	I-1
45	00003283	P.S. JASANA POCCELINI	TARACO	HUANCANE	PUNO	SAN ROMAN	I-1
46	00003284	P.S. PUQUIS	TARACO	HUANCANE	PUNO	SAN ROMAN	I-2
47	00003284	P.S. RAMIS	TARACO	HUANCANE	PUNO	SAN ROMAN	I-1

ARTÍCULO TERCERO: Disponer, su cumplimiento a: Director de las REDESS San Roman y sus IPRESS que laboran en la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente Resolución directoral regional en la página web de la institución.

ARTÍCULO QUINTO: Transcribir la presente resolución al Gobierno Regional Puno, Ministerio de Salud y demás Órganos de las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Puno.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



Ismael Connelo-Rosillo Blanderas  
Dirección Regional De Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
D.M.P. 10389



TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DRADES  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LIBRO  
C.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RFLHI.  
CAPACITACION  
REDESS  
ARCHIVO  
OTROS.....